

CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 3
RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2020, B.O.E. DE 29 DE ABRIL DE 2020

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 075 – CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.7 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día .15 de julio, a las 9:00, en la sede de la Escuela Técnica Superior de Sistemas informáticos, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Pedro Isasi Viñuela D.N.I.: 07467869-E Universidad Carlos III de Madrid

SECRETARIA:

Araceli Sanchis de Miguel D.N.I.: 51377598-Z Universidad Carlos III de Madrid

VOCALES:

Rafael Martínez Tomás D.N.I.: 05149707.F Universidad Nacional de Educación a Distancia

Florentino Fernández Riverola D.N.I.: 34997200-D Universidad de Vigo

Susana Irene Díaz Rodríguez D.N.I.: 09408378-K Universidad de Oviedo

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.8 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

.....
.....
.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente

e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 9:40 horas del día de la fecha.

Madrid, 15 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Pedro Isasi Viñuela

Fdo.: Araceli Sanchis de Miguel

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Rafael Martínez Tomás

Fdo.: Florentino Fernández Riverola

Fdo.: Susana Irene Díaz Rodríguez